



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0066-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 01 de Abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°072-2024-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento P, y Oficio Circular N° 0027-2024-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público, emite la Opinión Favorable a la Reducción del Marco Presupuestal respecto a los recursos correspondientes del saldo de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubros(FONCOMUN y Canon Sobre Canon; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, a modificar su Presupuesto Institucional aprobado

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2024;

Que, mediante Informe N°072-2024-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento quien refiere que el 30 de noviembre del 2023, es aprobado la Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2024, para el distrito de Camanti se aprobó un presupuesto de S/.8,525,175.00 (Ocho Millones Quinientos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento programando S/. 897,184.00 como saldo de balance por toda fuente de financiamiento, por el rubro FONCOMUN se tiene S/. 121,561.00, y en Canon Sobre Canon, se tiene S/. 656,656.00 haciendo un total por ambos rubros de S/.778,217.00, realizando un análisis se tiene que los saldos de balance programados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubros, FONCOMUN, y CANON SOBRE CANON, son mayores en comparación a los saldos de balance que se obtuvo en el año 2023, teniendo una estimación en la programación excedente del Saldo de balance para la ejecución del gasto para el año 2024 ; Se remitió el Oficio N° 0035-202-A-MDC-Q/RC a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, solicitando la reducción de los saldos de balance del periodo 2023, programados en el PIA 2024.

Que, con Oficio Circular N° 0027-2024-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público, emite la Opinión Favorable a la Reducción del Marco Presupuestal respecto a los recursos correspondientes del saldo de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el monto detallado en el Anexo 4, monto máximo a reducir respecto a los recursos correspondientes a Saldos de balance establecidos en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 319563 , solicitando a sesión de concejo aprobar la modificación en las estimaciones de los saldos de balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (FONCOMUN, y CANON SOBRE CANON) conforme al cuadro propuesto la que se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 0034-2024-CM-MDC/Q-C;|

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNÁNIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional para la reducción del marco presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinado rubros, FONCOMUN, y CANON SOBRE CANON, de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	S.B. SEGUN PIA			EXCEDENTE SALDO DE BALANCE
		2024	SALDO CUT	ANEXO 04	
RECURSOS DETERMINADOS	FONCOMUN	121,561.00	57,352.00	0.00	64,209.00
	CANON SOBRE CANON	656,656.00	0.00	268,443.00	388,213.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al responsable Portal de Transparencia Estandar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"